



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LO LEGAL

Código: 1ES-DEI-PD-08

Fecha: 02/12/2014

Versión: 1

Página: 1 de 5

OBJETIVO: Establecer y mantener una metodología que permita identificar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de los requisitos legales y/o normativos, asociados a los procesos de la entidad.

ALCANCE: Este procedimiento inicia con la identificación y actualización de los requisitos legales y/o normativos aplicables a la entidad, analizando la formulación de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora, a partir del seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales.

RESPONSABLE (S): Toda la Entidad

NORMATIVIDAD:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Artículo 123

Ley 489 de 1998: "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

NTD SIG 001:2011: Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión 001:2014

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

ACUERDO DISTRITAL: Es la forma mediante la cual se manifiesta legal y legítimamente el Concejo Distrital como Corporación Político-Administrativa. Estos obligan a las autoridades administrativas de la ciudad frente a una situación específica; son de carácter general y vinculante.

CIRCULAR: Son actos administrativos mediante los cuales se expide toda aquella información de interés general cuyo contenido sea de importancia o trascendencia para la Administración Distrital. Se utiliza también como medio para requerir una misma información a cada uno de los organismos o entidades de la Administración Distrital.

DIRECTIVA: Son aquellos actos que determinan o establecen lineamientos o directrices que impliquen la aplicación de las políticas de gobierno o de un sector administrativo determinado.

REQUISITO LEGAL: Son los requisitos especificados en las leyes vigentes que le aplican a una organización, los hay de carácter general para todas las organizaciones y los hay más específico, dependiendo del sector u naturaleza Jurídica de la entidad; Son de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones a las que afectan.

NORMATIVIDAD: Es el marco regulatorio nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica en dicho territorio

LEY: Norma expedida por el congreso de la república y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.

DECRETO – LEY: Acto expedido por el presidente de la república que tiene la misma fuerza que una ley, pero que por mandato de la constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el congreso.

DECRETO: Son actos administrativos expedidos por autoridad de la rama ejecutiva especialmente de elección popular, como lo es el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PERIÓDICA
DE LO LEGAL

Código: 1ES-DEI-PD-08

Fecha: 02/12/2014

Versión: 1

Página: 2 de 5

Presidente de la República, Gobernadores y alcaldes. En el caso de Bogotá DC son de exclusivo uso del Alcalde Mayor de la ciudad. todos aquellos actos que definan o resuelvan situaciones de carácter general, sean éstos creadores o modificatorios de situaciones existentes.

RESOLUCIÓN: Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la administración pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.

NORMOGRAMA SIG: Es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo de su objeto misional y que contempla las obligaciones legales asociadas a cada proceso de la entidad.

No	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE		PRODUCTO O REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO		
1	IDENTIFICAR LA LEGISLACIÓN APLICABLE Identificar las disposiciones legales y/o normativas aplicables al Instituto de acuerdo a la jerarquía de la norma, los cuales se determinan según los servicios, procesos y actividades que la entidad desarrolle.	Oficina Asesora Jurídica	Profesional designado Oficina Jurídica	Matriz de Cumplimiento Legal (Normograma)	X
		Oficina Asesora de Planeación	Profesional designado Oficina Planeación		
		Toda la Entidad	Líderes de Proceso		
2	ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD ASOCIADA A CADA PROCESO DE LA ENTIDAD Cuando en la tarea de detección de la normativa aplicable se identifiquen normas que den lugar a obligaciones puntuales, medibles y/o evaluables, estas serán consignadas en la Matriz, señalando las obligaciones emergentes, y los instrumentos o mecanismos con los cuales se dará cumplimiento a los requisitos legales o normativos.	Oficina Asesora Jurídica	Profesional designado Oficina Jurídica	Matriz de Cumplimiento Legal (Normograma)	X
		Oficina Asesora de Planeación	Profesional designado Oficina Planeación		
		Toda la Entidad	Líderes de Proceso		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PERIÓDICA
DE LO LEGAL

Código: 1ES-DEI-PD-08

Fecha: 02/12/2014

Versión: 1

Página: 3 de 5

No	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE		PRODUCTO O REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO		
3	<p>COMUNICAR y SOCIALIZAR LA MATRIZ DE CUMPLIMIENTO LEGAL Comunicar a servidores, colaboradores del Instituto y demás partes interesadas de la entidad, los requisitos legales y/o normativos que orientan el quehacer institucional y la forma de dar cumplimiento a los mismos.</p>	Oficina Asesora de Planeación	Profesional designado Oficina Planeación	<p>Actas de Asistencia</p> <p>Correos electrónico</p> <p>Actas de Reunión</p>	X
4	<p>EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITO LEGAL Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo de los procesos de la entidad, se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y/o normativos en el marco de las auditorías del Sistema Integrado de Gestión – SIG.</p>	Área de Control Interno	Profesional Designado Área de Control Interno	Auditorías Internas	X
5	<p>LA ENTIDAD CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y/O NORMATIVOS No: Pasar a Actividad 6 Si: Pasar a Actividad 7</p>	Área de Control Interno	Profesional Designado Área de Control Interno	Auditorías Internas	X
6	<p>PLANTEAR ACCIONES CORRECTIVAS O ACCIONES DE MEJORA Cuando en el resultado de la verificación se evidencie incumplimiento de uno o más requisitos legales y/o normativos, el responsable del proceso, debe aplicar una corrección para dar cumplimiento a los mismos, aplicando el procedimiento de plan de mejoramiento - acción correctiva, preventiva y de mejora. El plan de</p>	Toda la Entidad	Líderes de proceso	Plan de Mejoramiento	X



No	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE		PRODUCTO O REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
		DEPENDENCIA	CARGO		
	mejoramiento, debe contemplar los riesgos normativos asociados al proceso y establecer acciones preventivas para que estos no se materialicen. Sin embargo, si el requisito se está cumpliendo, pero se identifica una mejor manera de hacerlo, está también debe documentarse y desarrollarse en el marco de una acción de mejora.				
7	REVISAR LA MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LO LEGAL A partir de lo establecido en la revisión de la auditoría, realizar las mejoras correspondientes en la matriz de cumplimiento legal.	Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación Toda la Entidad	Profesional designado Oficina Jurídica Profesional designado Oficina Planeación Líderes de Proceso	Matriz de Cumplimiento Legal (Normograma)	X
	FIN DEL PROCEDIMIENTO				

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Este procedimiento debe aplicarse a todos los procesos de la entidad u organismo del Distrito.
2. Se realizará la identificación y evaluación de la normatividad que comprende todos los requisitos legales de operación del Instituto y los subsistemas del SIG.
3. La revisión de necesidades de actualización de la normatividad debe realizarse periódicamente en donde los líderes de proceso deben notificar de los cambios que se consideren pertinentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DEI-PD-08
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LO LEGAL	Fecha: 02/12/2014
		Versión: 1
		Página: 5 de 5

4. La revisión por parte de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se debe realizar mínimo 2 veces al año.
5. Los requisitos legales y/o normativos deben ser comunicados a través de inducciones, charlas, capacitaciones o comunicaciones internas o externas y los demás mecanismos de comunicación establecidos por el proceso de comunicaciones del Instituto.

ANEXOS:

Matriz de Cumplimiento Legal (Normograma)
Procedimiento Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos 2EM-CES-PD-02

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1		Emisión Inicial

<p>Revisó:</p>  <p>Luz Ángela Rodríguez-Chaparro Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Validó:</p>  <p>Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora Planeación</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora Planeación</p> <p>Fecha Aprobación:</p>
--	--	---